



HECHOS RELEVANTES

Periodo del 01 de Enero de 2013 al 30 de Septiembre del 2013

R.U.T. : 92.317.000-6

Razón Social : HIPODROMO DE ARICA S.A.

Arica, 25 de Abril de 2013

1.- Ruby Canales Méndez, Gerente de Sociedad, informa a usted, en representación de Hipódromo de Arica S.A, lo siguiente:

Lamentamos informar el sensible fallecimiento del señor director de nuestra sociedad, don Bernardo Romero Zenteno, hecho acontecido en la ciudad de Tacna, Perú el día 22 de Abril de 2013.

Además le informamos que en sesión ordinaria de directorio nº 127, efectuada el día martes 23 de abril del año en curso, el directorio luego de tomar conocimiento oficial de la defunción del señor director de la sociedad, le fue informada la vacancia del cargo el cual será reemplazado de forma definitiva por el señor director suplente don Felipe Albarracín García.

La presente se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18045.

Arica, 16 de Mayo de 2013

2.- Pongo en su conocimiento que en reunión extraordinaria de directorio N° 128 de Fecha Martes 14 de Mayo de 2013, el Directorio de Hipódromo de Arica S.A, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 58 de la Ley N° 18046, acordó citar a los señores accionistas de la sociedad Hipódromo de Arica S.A a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día Viernes 31 de Mayo de 2013, a las 15:30 hrs, en el domicilio social ubicado en calle Patricio Lynch N° 252, Arica

La tabla con la materia a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas es la Siguiete:

1.- Modificación del Plazo de duración de la Sociedad, Artículo Tercero del Estatuto Social

La presente se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18045.

Arica, 31 de Mayo de 2013

3.- De acuerdo a lo informado anteriormente, el día de hoy, 31 de Mayo de 2013, se realizo una Junta General Extraordinaria de Accionistas, citada para ese mismo día.

Esta Junta se constituyo en conformidad a los estatutos y a lo dispuesto en la Ley, contando con un quórum suficiente, en relación a lo legalmente exigido, y con la presencia del señor Notario Público de Arica don Juan Retamales Concha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18046.

Previa discusión de la materia en tabla, la junta señalada aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

I.- Modificación del Plazo de duración de la sociedad, articulo terceros del Estatuto Social. Relativo al plazo de duración de la sociedad, renovando su vigencia y mejorando su redacción, quedando en consecuencia este artículo como sigue:

“Articulo 3º. La duración de la sociedad es ampliada por 12 meses, lapso de tiempo que regirá entre el día 01 de Junio del año 2013 y hasta el día 31 de Mayo de 2014, conforme al acuerdo aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Fecha 31 de Mayo de 2013”

La presente se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18045.